



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013

CODIGO DANE 1050010001163 NIT. 900704752-7 CODIGO ICFES 188763

NUCLEO EDUCATIVO 915

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 17 de 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS

NIT: 43,001,565

OBJETO: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA ATENDER LOS EVENTOS CULTURALES CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$6,001,000

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES UN MIL PESOS M/L

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 19 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 19 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION celebró el contrato N° 17 de 2021 con CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS NIT 43001565 cuyo objeto es: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA ATENDER LOS EVENTOS CULTURALES CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de SEIS MILLONES UN MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6,001,000
Valor ejecutado	\$6,001,000
Valor pagado al Contratista	\$6,001,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 17 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013

CODIGO DANE 1050010001163 NIT. 900704752-7 CODIGO ICFES 188763

NUCLEO EDUCATIVO 915

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021



GLADYS HENAO OROZCO

Rector(a)



NIT. 43.001.565-0

CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS

Contratista CC. 43,001,565